



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 592

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°3654 de fecha 16.11.2023, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Planilla de cálculo. Detalle de la Patente del 2do. semestre del año 2025. Memo Dom N°156 de fecha 23.02.2026 de Director de obras Municipales a Departamento de Rentas. Solicitud de Ingreso N°60 de fecha 06.02.2026 del Departamento de Rentas. Resolución N°32/2026 de fecha 02.02.2026 de la Dirección de Obras de Concón. Decreto Alcaldicio N°3033 de fecha 06.09.2024 que otorga Patente Comercial Provisoria a Mini Nuts Concón Spa.

CONSIDERANDO: Que con fecha 23 de febrero del año 2026, la Dirección de Obras Municipales emitió el Memo Dom N°156/26, correspondiente a la propiedad rol N°6121-157 y 6121-158, cumpliendo así con los requisitos urbanísticos y constructivos establecidos en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza. Que la obtención de la Recepción Final de Obras habilita al contribuyente para solicitar la modificación de su patente comercial, pasando de provisoria a definitiva, conforme a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales (DL 3.063).

DECRETO

1.- MODIFÍQUESE la calidad de la patente comercial de **PROVISORIA (Ley N°20.494)** otorgada mediante Decreto Alcaldicio N°3033 de fecha 06.09.2024 a **DEFINITIVA**, Rol **293076**, perteneciente a **MINI NUTS CONCON SPA, R.U.T. N°77.923.432-0**, Giro: Ventas al por menor de otros productos en comercios especializados N.C.P., ubicado en Av. Blanca Estela N°1927, Local N°11 y 12, Concón; según Memo Dom. N°156 de fecha 23.02.2026.

2.- COMPLEMENTÉSE al rol de cargo el 1er. semestre del año 2026, según cuadro:

SEMESTRE	1ER. SEM. 2026
PATENTE	\$79.415.-
PROPAGANDA 3.9 MTS. 2 L	\$81.609.-
PROPAGANDA 3.24 MTS. 2 N/L	\$90.397.-
TOTAL	\$251.421.-

3.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal, al correo electrónico:
[REDACTED]

4.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/NAN/SGM/sgm

Distribución:

- 1. Secretaria Municipal
- 2. D.A.F.
- 3. Depto. Rentas

